	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

*Recibi original del contrato CCOP24220906030
Eduardo Andres Serrato Aguilar 17/09/24*

CONTRATO No. CCOP24220906030

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SHELDA S.A.S. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO ANDRES SERRATO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.


I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ASIMISMO, INTERVIENE EN SU MISMO CARACTER COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y

K

EASA

Signature

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO”, ANEXO 6 (SEIS).

1.6.- EL ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 02 ADSCRITO A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”.

1.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024.

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060906 “MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000023377-2024 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.

1.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58 Y 81 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.11. CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO “EL PROVEEDOR” CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA FIRMA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, CON FOLIO DE CONSTITUCION SAS-1.2-202303-562978.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. EDUARDO ANDRES SERRATO AGUILAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023, CON FOLIO DE

EA SA
R *S*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

CONSTITUCION SAS-1.2-202303-562978, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, ENTRE OTROS: EL SERVICIO DE INGENIERÍA, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO; SHE-230310-LS0; ASÍ MISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000159905, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

EASA

2

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024.

AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ELIMINADO
 NÚMERO
 TELEFÓNICO CON
 BASE EN LO
 ESTABLECIDO EN
 LOS ARTÍCULOS 97,
 104, 108, 113
 FRACCIÓN I, 117,
 118, Y 119 DE LA
 (LFTAIP). EN
 VIRTUD DE QUE SE
 TRATA DE
 INFORMACIÓN DE
 DATOS DE
 PERSONAS FÍSICAS
 IDENTIFICADAS E
 IDENTIFICABLES Y
 QUE SU DIFUSIÓN
 PUEDE AFECTAR LA
 ESFERA PRIVADA
 DE LAS MISMAS.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: PEÑA DE BERNAL #931 INT. #35, COLONIA RESIDENCIAL EL REFUGIO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: andres.serrato@shelda.com.mx

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$72,072.00 (SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE ASCIENDE A \$11,531.52 (ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), HACE UN TOTAL DE \$83,603.52 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.


TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS O REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EL CITADO ARTÍCULO.
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO Ò NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA.

2 *EASA* *S*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP24220906030 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

4. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN, EN SU CASO.
5. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
6. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
7. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.



EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.


PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN QUE ESTAR VIGENTES.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP24220906030 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ÓRGANO O UNIDAD DE "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

"EL PROVEEDOR" CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", INFONAVIT Y SAT VIGENTES Y POSITIVAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRONICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ CONSULTAR LA SITUACIÓN REAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.IMSS.GOB.MX , EN LA LIGA "PORTAL DE TRANSPARENCIA (I.M.S.S. VA A COMPRAR, I.M.S.S. COMPRÓ), EN LA APLICACIÓN DENOMINADA, "PAGO A PROVEEDORES"


PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EASA

R

S

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A ENTREGAR LOS INSUMOS PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS INSUMOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGA. ANEXO 3.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS INSUMOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS ES EL FORMATO DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ANEXO 5, LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA COMPLETA Y CORRECTA DE INSUMOS A CADA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO, CON LA FACTURA CON EL FIN DE HACER CONSTAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO.

CANJE

“EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CANJEADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER LOS INSUMOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLOS INSUMOS QUE, DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SS: ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SS, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.


TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 28 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

4

EASA



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR” _CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.


DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.”

EASA

P

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-CYR-050CYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO EN BASES.

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. No. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.


LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA

EMSA

2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.


CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

EASA

R

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. CCOP24220906030 LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS INSUMOS QUE SE LE HAYAN SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- b) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.
- c) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$


DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

E.A.J.A

2

2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO."

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

EASA

K

D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.


EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LAS REFACCIONES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	COBERTURA
ANEXO 3 (TRES)	PROGRAMA CALENDARIZADO DE BIENES
ANEXO 4 (CUATRO)	LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
ANEXO 5 (CINCO)	REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS
ANEXO 6 (SEIS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 08 DE JULIO DE 2024.

"EL INSTITUTO"



DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"



C. EDUARDO ANDRÉS SERRATO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SHELDA S.A.S. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA

ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 02
ADSCRITO A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NO. CCOP24220906030, QUE SUSCRIBE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL SHELDA S.A.S. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO ANDRES SERRATO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2024.

FAJA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LICITANTE	FABRICANTE	MARCA	PROCEDECENCIA	PRECIO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE
18	CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	88	SHELDA SAS DE CV	CONDUMEX	CONDULAC	MEXICANA	\$819.00	\$72,072.00
								SUBTOTAL	\$72,072.00
								I.V.A.	\$11,531.52
								TOTAL	\$83,603.52

EASA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	222402	142902	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	222404	142902	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	222408	142902	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	222407	142902	\$8,190.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.47	222432	200200	\$1,638.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	222431	200200	\$1,638.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	222405	200200	\$1,638.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	222403	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	222204	200200	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	222401	200200	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	222409	200200	\$2,457.00
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$1,638.00
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	220501	142902	\$3,276.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	222406	142902	\$2,457.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	222433	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	222417	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	222411	142902	\$1,638.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	222419	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	222410	200200	\$1,638.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHOLULA	225301	310203	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IZUCAR	225303	310203	\$1,638.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	222205	142902	\$4,095.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	222208	200200	\$819.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	222206	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	222435	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	222418	200200	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$2,457.00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	225101	250909	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	
UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	
VELATORIO	225701	380204	
PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	
CECEM MANZANILLA	225601	310203	
GUARDERÍA ORDINARIA 01	226302	320200	\$819.00
GUARDERÍA ORDINARIA 02	226303	320200	
GUARDERÍA ORDINARIA 03	226301	320200	\$819.00
ALMACÉN PUEBLO NUEVO	228101	380903	
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	
TIENDA IMSS	225901	380200	
ALMACÉN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	228001	150900	\$1,638.00
CECEM SAN MIGUEL	225602	310203	
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	
OFICINAS SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	
AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	220105	142902	\$2,457.00
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$8,190.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	222425	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	222426	200200	\$819.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	222427	200200	
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	220701	142902	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17	222424	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	222423	200200	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC	220104	142902	\$2,457.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$4,095.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09	222415	200200	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	222414	200200	\$1,638.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$1,638.00
		SUBTOTAL	\$72,072.00
		IVA.	\$11,531.52
		TOTAL	\$83,603.52

EASA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030
 LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-123-2024
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO
 PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGAS

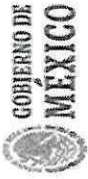
Lugar de entrega bien Unidad de Información Centro de Costos	U. M. F. No. 1 222402		U. M. F. No. 2 222404		U. M. F. No. 6 222408		U. M. F. No. 57 222407		U. M. F. No. 47 222432	
	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	200200
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES 28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	10	28/06/2024 AL 31/07/2024	2
	SUBTOTAL	3		3		3		10		2
Total		3		3		3		10		2

Lugar de entrega bien Unidad de Información Centro de Costos	U. M. F. No. 41 222431		U. M. F. No. 21 222405		U. M. F. No. 13 222403		U. M. F. No. 11 222204		U. M. F. No. 8 222401	
	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	200200
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES 28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	3
	SUBTOTAL	2		2		2		3		3
Total		2		2		2		3		3

Lugar de entrega bien Unidad de Información Centro de Costos	U. M. F. No. 7 222409		CECEM SAN MARTIN 225603		UMAA SAN ALEJANDRO 229501		U. M. F. No. 55 222408		U. M. F. No. 42 222433	
	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	310203	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	200200
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES 28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	4	28/06/2024 AL 31/07/2024	3
	SUBTOTAL	3		2		2		4		3
Total		3		2		2		4		3

Lugar de entrega bien Unidad de Información Centro de Costos	U. M. F. No. 14 222417		U. M. F. No. 12 222411		U. M. F. No. 4 222419		U. M. F. No. 3 222410		CSS CHOLULUA 225301	
	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	142902	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	200200	PERIODO DEL SERVICIO	310203
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES 28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	2
	SUBTOTAL	0		2		2		0		2
Total		0		2		2		0		2

EASA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030
 LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-23-2024
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO
 PARA EL EJERCICIO 2024.

Lugar de entrega bien Unidad de información Centro de Costos	CSS IZÚCAR 225303		U. M. F. No. 24 222205		U. M. F. No. 26 222208		U. M. F. No. 31 222206		U. M. F. No. 50 222435	
	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES	28/06/2024 AL 31/07/2024	142902	200200	28/06/2024 AL 31/07/2024	200200	28/06/2024 AL 31/07/2024	200200	28/06/2024 AL 31/07/2024	200200
			5	1	5	1	5	0	0	0
			5	1	5	1	5	0	0	0
Total			5	1	5	1	5	0	0	0

Lugar de entrega bien Unidad de información Centro de Costos	U. M. F. No. 32 222418		H. G. Z. No. 20 LA MARGARITA 220101		CIEFD 225101		CSS PUEBLA 225309		CSS BENITO JUÁREZ 225308	
	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES	28/06/2024 AL 31/07/2024	142902	250908	28/06/2024 AL 31/07/2024	250908	28/06/2024 AL 31/07/2024	310203	28/06/2024 AL 31/07/2024	310203
			3	0	3	0	3	0	0	0
			3	0	3	0	3	0	0	0
Total			3	0	3	0	3	0	0	0

Lugar de entrega bien Unidad de información Centro de Costos	UNIDAD DEPORTIVA 225403		SERVICIOS GENERALES 229001		VELATORIO 225701		PRESTACIONES SOCIALES 229001		SUBDELEGACIÓN NORTE 229101	
	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES	28/06/2024 AL 31/07/2024	050200	140100	28/06/2024 AL 31/07/2024	380204	28/06/2024 AL 31/07/2024	310200	28/06/2024 AL 31/07/2024	900110
			0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0
Total			0	0	0	0	0	0	0	0

Lugar de entrega bien Unidad de información Centro de Costos	CEGEM MANZANILLA 225601		GUARDERÍA 01 226302		GUARDERÍA 02 226303		GUARDERÍA 03 226301		ALMACÉN PUEBLO NUEVO 228101	
	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción del Bien CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	MES	28/06/2024 AL 31/07/2024	310203	320200	28/06/2024 AL 31/07/2024	320200	28/06/2024 AL 31/07/2024	320200	28/06/2024 AL 31/07/2024	380903
			0	1	0	0	1	1	0	0
			0	1	0	0	1	1	0	0
Total			0	1	0	0	1	1	0	0

Lugar de entrega bien Unidad de información Centro de Costos	OFICINAS DELEGACIONALES 228001		CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA 226801		TIENDA IMSS 225901		ALMACÉN SAN FELIPE 228001		CECEM SAN MIGUEL 225602	
	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO
Descripción del Bien	MES		142902	800201	28/06/2024 AL 31/07/2024	380200	28/06/2024 AL 31/07/2024	160900	28/06/2024 AL 31/07/2024	310203
			1	1	1	1	1	1	1	1
Total			1	1	1	1	1	1	1	1

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-123-2024
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO
 PARA EL EJERCICIO 2024

Lugar de entrega bien	OFICINAS DELEGACIONALES		CENTRO DE CAPACITACIÓN		TIENDA IMSS		ALMACÉN SAN FELIPE		CECEM SAN MIGUEL	
	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos
	229001	142902	225801	800201	225901	380200	228601	150900	225602	310203
Descripción del Bien		MES								
CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	0
SUBTOTAL		0		0		0		2		0
Total		0		0		0		2		0

Lugar de entrega bien	SUBDELEGACIÓN SUR		SALUD EN EL TRABAJO		AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES		H.G.Z. No. 36		PLANTA DE LAVADO DE ROPA	
	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos
	229105	900110	229001	09A100	229001	142902	220501	142902	228201	142902
Descripción del Bien		MES								
CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	10	28/06/2024 AL 31/07/2024	10
SUBTOTAL		0		0		3		10		10
Total		0		0		3		10		10

Lugar de entrega bien	U. M. F. No. 19		U. M. F. No. 39		U. M. F. No. 49		H. G. S. Z. No. 10 NUEVO NECAXA		U. M. F. No. 17	
	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos
	222425	200200	222526	200200	222427	200200	220701	142902	222424	200200
Descripción del Bien		MES								
CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	1	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	0
SUBTOTAL		0		1		0		0		0
Total		0		1		0		0		0

Lugar de entrega bien	U. M. F. No. 18		H. G. Z. No. 5 METEPEC		H. G. Z. No. 15 TEHUACÁN		U. M. F. No. 9		U. M. F. No. 30		H. G. Z. No. 23 TEZIUTLAN	
	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos	Unidad de información	Centro de Costos
	222423	200200	220104	142902	220103	142902	222415	200200	222414	280200	220102	142902
Descripción del Bien		MES										
CABLE THW - 12 (ROLLO DE 100 MTS)	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	3	28/06/2024 AL 31/07/2024	5	28/06/2024 AL 31/07/2024	0	28/06/2024 AL 31/07/2024	2	28/06/2024 AL 31/07/2024	2
SUBTOTAL		0		3		5		0		2		2
Total		0		3		5		0		2		2

R *EAJA*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP2422090630

LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
 ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
 REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON
 BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I,
 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD
 DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE
 DATOS DE PERSONAS FÍSICAS
 IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE
 SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA
 PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 4 (CUATRO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 1	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	BOULEVARD 11 SUR No. Ext. 1309, COLONIA JARDINES DE SANTIAGO C.P.72580, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	AVENIDA 9 ORIENTE No. Ext.406, COLONIA CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	AVENIDA ESQ. BLVD. 15 DE MAYO Y 35 NORTE No. Ext.S/N, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO C.P.72070, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ No. Ext.4211, UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA C.P.72560, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.47	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	GUILLERMO PRIETO No. Ext.16 A, COLONIA SAN MIGUEL XOXTLA C.P.72620, SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AMADO NERVO No. Ext.S/N, COLONIA HUEJOTZINGO C.P.74160, HUEJOTZINGO, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AVENIDA 14 SUR No. Ext.3102, COLONIA ANZURES C.P.72530, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Nardos 31, Bugambillas, 72580 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	CAMINO A TLANALAPA No. Ext.10, COLONIA SAN MARTIN TEXMELUCAN C.P.74042, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 8	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AV. DEL TRABAJO Y FCO. JAVIER MINA No. Ext.57, COLONIA MAYORAZGO C.P.72450, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO PTE. B Y CIRC. SAN BARTOLO SUR B No. Ext.S/N, UNIDAD HABITACIONAL SAN BARTOLO C.P.72470, PUEBLA, PUEBLA	
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	AVENIDA LIBERTAD NORTE No. Ext.8, COLONIA CENTRO C.P.74000, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	ING. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	10 PONIENTE ENTRE 27 Y 29 A NORTE No. Ext.2705, COLONIA AMOR C.P.72050, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	PRIMAVERA No. Ext.S/N, UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN C.P.72310, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	CARRETERA 2 NORTE, LIBRAMIENTO CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN No. Ext.S/N, BARRIO Barrio San José C.P.75200, TEPEACA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	VICENTE GUERRERO No. Ext.S/N, COLONIA Pueblo Nuevo C.P.73300, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	4 NORTE No. Ext.1004, PUEBLO San Pedro Cholula C.P.72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	AV. ESTEBAN DE ANTUNIANO No. Ext.6, COLONIA LUZ OBRERA C.P.72110, PUEBLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE No. Ext.206, COLONIA SAN FELPE HUEYOTLIPAN C.P.72030, PUEBLA, PUEBLA	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	CALLE 7 PTE 114-B SAN PEDRO CHOLULA PUE.	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IZUCAR	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO - SUCHIATE No. Ext.Km. 175, COLONIA AMATITLANES C.P.74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO - SUCHIATE No. Ext.Km. 175, COLONIA AMATITLANES C.P.74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	

EASA

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
 CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CARRETERA RUBEN JARAMILLO No. Ext.1, PUEBLO ATENCINGO C.P.74583, CHIETLA, PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayon.	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZÁLEZ	luis.mota@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ No. Ext.4211, UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA C.P.72560, PUEBLA, PUEBLA	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	35 PTE Y 15 DEMAYO No. 1456 PUEBLA, PUEBLA.	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	26 PONIENTE No. Ext.1109, COLONIA EL TAMBORCITO C.P.72080, PUEBLA, PUEBLA	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	
UNIDAD DEPORTIVA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 3 Pte. 309, Libertad, 72130 Puebla, Pue.	
SERVICIOS GENERALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO ENTRE S 2 Y 4 NORTE Y 24 ORIENTE No. Ext.S/N, COLONIA CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUEBLA	
VELATORIO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	PANTEON DE LA PIEDAD, STA CRUZ LOS ANGELES, PUEBLA, PUE.	
PRESTACIONES SOCIALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO ENTRE S 2 Y 4 NORTE Y 24 ORIENTE No. Ext.S/N, COLONIA CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUEBLA	
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 20 SUR No. Ext.1109, COLONIA AZCÁRATE C.P.72501, PUEBLA, PUEBLA	
CECEM MANZANILLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE MAMEY No. Ext.5221, COLONIA BOSQUES DE MANZANILLA C.P.72307, PUEBLA, PUEBLA	
GUARDERÍA ORDINARIA 01	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	BOULEVARD 24 ORIENTE No. Ext.204, BARRIO BARRIO SAN ANTONIO C.P.72000, PUEBLA, PUEBLA	
GUARDERÍA ORDINARIA 02	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 25 NTE 3615 COL. CLEOTILDE TORRES, LAS CUADRILLAS PUEBLA, PUE.	
GUARDERÍA ORDINARIA 03	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 3 PONIENTE. No. Ext.2512, BARRIO BARRIO DE SAN MATIAS C.P.72160, PUEBLA, PUEBLA	
ALMACÉN PUEBLO NUEVO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE HOMBRE ILUSTRES Y CALLE GUERRERO, COL. PUEBLO NUEVO, PUEBLA, PUE.	
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000 PUEBLA PUE.	
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALZADA CONCEPCION ZAVALETA, 5521, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, PUEBLA, PUE.	
TIENDA IMSS	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	GRAN AVENIDA 2602, COL. MAESTRO FEDERAL C.P. 72590 PUEBLA, PUE.	
ALMACÉN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	
CECEM SAN MIGUEL	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE TENOXITLAN S/N, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE. C.P. 72573	
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE ACATZINGO NO. 2 COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE.	
OFICINAS SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverria y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.	
AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEMPOALTECATL	miguel.dejesus@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.	
PLANTA DE LAVADO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	CALLE B JUAREZ NO. 73, METEPEC ATLIXCO PUEBLA	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	LIC. JOB ANTONIO	job.merino@imss.gob.mx	CALLE CORREGIDORA NO 7 COL. CENTRO	

E-ASK



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024


ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
No. 19	MERINO RODRIGUEZ		C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUE.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CALLE CANUTILLAS NO. 39, COL. EL PROGRESO C.P. 73310, ZACATLAN PUE.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN 7 PONIENTE S/N PRIMERA SECCIÓN, C.P. 73640 TETELA DE OCAMPO, PUE.	
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 10	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	CALLE PINO SUÁREZ S/N, COL. CENTRO C.P. 73200, NUEVO NECAXA, PUE.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	IGNACIO ALDAMA S/N, COL. CENTRO C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	AV. 10 DE MAYO NO. 238, C.P. 73201, JUAN GALINDO.	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	CARRETERA ATlixco, 74360 METEPEC ATlixco PUEBLA	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800 TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 09	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA MARÍA, C.P. 75857 TEHUACAN, PUE.	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE 200, COL. CENTRO, TEHUACÁN, C.P. 75700	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	AVENIDA JUAREZ 14, COL. CENTRO, TEZIUTLAN PUEBLA, C.P. 73800	

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON
BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I,
117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD
DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE
DATOS DE PERSONAS FÍSICAS
IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE
SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA
PRIVADA DE LAS MISMAS.

EASA

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. CCOP24220906030</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024</p> <p align="center">ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

ANEXO 5 (CINCO)
REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

FORMATO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, MISMA QUE DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA

RAZÓN SOCIAL:	NUMERO DE REMISIÓN:
DOMICILIO:	NUMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO:	LUGAR DE ENTREGA:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	FECHA DE ENTREGA:

RELACIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	P.U	IMPORTE
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS INSUMOS:

RECIBE:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Matricula y cargo: _____

Adscripción: _____

SUPERVISA: (administrador y/o director de unidad)

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Matricula y cargo: _____

Adscripción: _____

Entrego:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Cargo: _____

EASA





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 6(SEIS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Fecha: 22 de abril del 2024

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de **[ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO]** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 2
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonás Benjamín Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 03
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Unidad Médica de Atención Ambulatoria
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 04
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 55
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 05 y en ausencia de los Jefes de Conservación de Zona No. 15 y 17.
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 24

EASA

Handwritten marks and signature



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 06
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 08
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Oficina de Conservación

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Miguel Ángel de Jesús Zempoaltecatl
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 09
Matrícula:	98220266
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 35

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 5

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 15

Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 23

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

ERVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. CCOP24220906030

LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-123-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y
ELECTRONICO EN DIFERENTES UNIDADES DEL
REGIMEN ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Matricula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Martel Torres.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Numeral 53.1 PBLA.
c.c.p.

- ✓ Minutorio
- ✓ Expediente.

EASA

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.